121

Asunción, Nbre 30 de 1900

Teniendo que ausentarse de la Capital, el Sr. Ministro de Hacienda, Don Francisco Campos

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º = Queda encargado interinamente del despacho de dicha cartera, el Sr. Ministro del Ynterior, Don Guillermo De los Rios.
Artº 2º = El Sr. Ministro de justicia refrendará el presente decreto.
Artº 3º = Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial

Acerca

Nicanor Leyes